

# POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA

VERSION REDUCIDA



**BIDEGINTZA S.COOP.**



# 1- MANIFIESTO Y COMPROMISO

---

"Bidegintza G.E.K. manifiesta que, en coherencia con su Misión, Visión, y Valores, (MVV) es su intención **velar por la Protección y Buen Trato a la Infancia**. Desde ahí, presenta esta Política de Protección y Buen Trato (PPBT) Interna para garantizar que **Bidegintza sea un entorno seguro y protegido** para niños, niñas y adolescentes (NNA)

Esta Política está basada en los **principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña (CDN)** y tiene como alcance **a las personas socias, al equipo humano de Bidegintza y otras personas relacionadas o visitantes** de la entidad.

La **Participación, Interés Superior** de la Infancia, la **No Discriminación** y la **Responsabilidad Comunitaria para una Cultura** del Buen Trato guiarán este documento.



La PPBT será coherente con la MVV y las **Políticas de Igualdad y Protección de Datos** de la cooperativa. Se plasmará en el **Plan Estratégico, Plan Anual y en los Programas Educativos**. Se correlacionará **positivamente con el trabajo realizado por otras comisiones** como las de Igualdad, Interculturalidad, Cuidado, Innovación, Comunicación, Euskera y otras que puedan ir surgiendo.

Bidegintza S.Coop. contará con una **Comisión para el Buen Trato a la Infancia** como punto focal, que impulsará la puesta en marcha, evaluación y difusión de la Política dentro y fuera de la entidad. Bilbao, 2019.

# MODELO DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA INFANCIA

La PPBT de Bidegintza S.Coop. se encuadra en el siguiente marco teórico- normativo de Entornos Seguros para la Infancia:



Desde el modelo propio Tratu-on con aportaciones de:

- **Enfoque Internacional de Derechos de la Niñez.**
- **Ecuación del Buen Trato a la Infancia de J. Barudy- M. Dartagnan.**
- **Entornos Seguros para la Infancia Espirales C.I. – Pepa Horno.**
- **Claves organizacionales de Keeping Children Safe.**
- Elementos de protección **organizacional UNE.**

En Coherencia con:

- **Declaración de los Derechos de la Infancia. ONU.**
- **ODS Agenda 2030 Euskadi.**
- **LOPIVI y la Estrategia de Erradicación de la Violencia. Ministerio Asuntos Sociales.**
- **Estrategia Vasca contra la Violencia a la Infancia de Gob. Vasco.**
- Recomendaciones de la Oficina de Infancia del **Ararteko.**
- Recomendaciones de la guía **Especificación UNE 0070** Abril 2022

PPBT BIDEGINTZA S.COOP.

[www.bidegintza.org](http://www.bidegintza.org)

## DEFINICIONES

---

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE</b>	Cualquier persona menor de 18 años de edad independientemente de que la legislación en vigor en un contexto determinado fije una edad de mayoría anterior.
<b>NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON FUNCIONALIDAD DIVERSA</b>	Aquellas niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales o funcionalidades diversas que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
<b>PROTECCIÓN INFANTIL</b>	Aquellas responsabilidades, medidas y actividades que Bidegintza emprende para la promoción de Entornos Seguros de Buen Trato a la Infancia y Adolescencia, libres de maltrato infantil en sus diferentes formas, buscando principios como el interés superior de la infancia, la participación y la no discriminación.
<b>BUEN TRATO INFANTIL</b>	Aquellas actuaciones, interacciones con NNA para promocionar su seguridad física, afectiva y social hacia un desarrollo de su persona con valores como la escucha, el respeto, la dignidad, la no discriminación, la resolución positiva de problemas ...
<b>MALTRATO INFANTIL</b>	Toda acción, omisión o tratamiento negligente, no accidental, que priva a niños, niñas y adolescentes de sus derechos y bienestar que causa o puede causar un daño a su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones y la propia sociedad.
<b>EQUIPO HUMANO DE BIDEGINTZA</b>	Personal de plantilla socia o no socia cooperativista, voluntarios/as y personas en prácticas.
<b>PERSONAS RELACIONADAS CON BIDEGINTZA</b>	Colaboradores/as (profesores/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, sociólogos/as, psicólogos/as ...), donantes, administraciones, comunidad, proveedores, periodistas, personal de medios de comunicación, visitantes, incluyendo cualquier acompañante de los/as mismos/as.

## ALCANCE DE LA PPBT

---

La PPBT DE Bidegintza S.Coop. tiene el siguiente alcance de personas y colectivos:



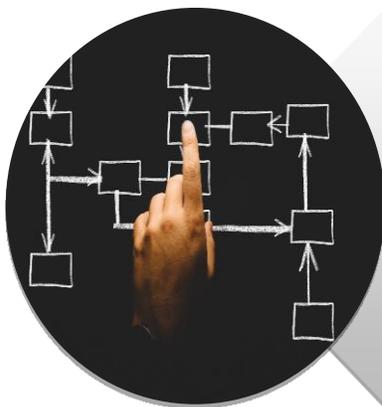
### **PERSONAS SOCIAS DE LA COOPERATIVA**

Socios y socias de la cooperativa representados en la Asamblea.



### **EQUIPO HUMANO DE BIDEGINTZA**

Personal de plantilla socias y no socias, voluntarias y personas en prácticas.



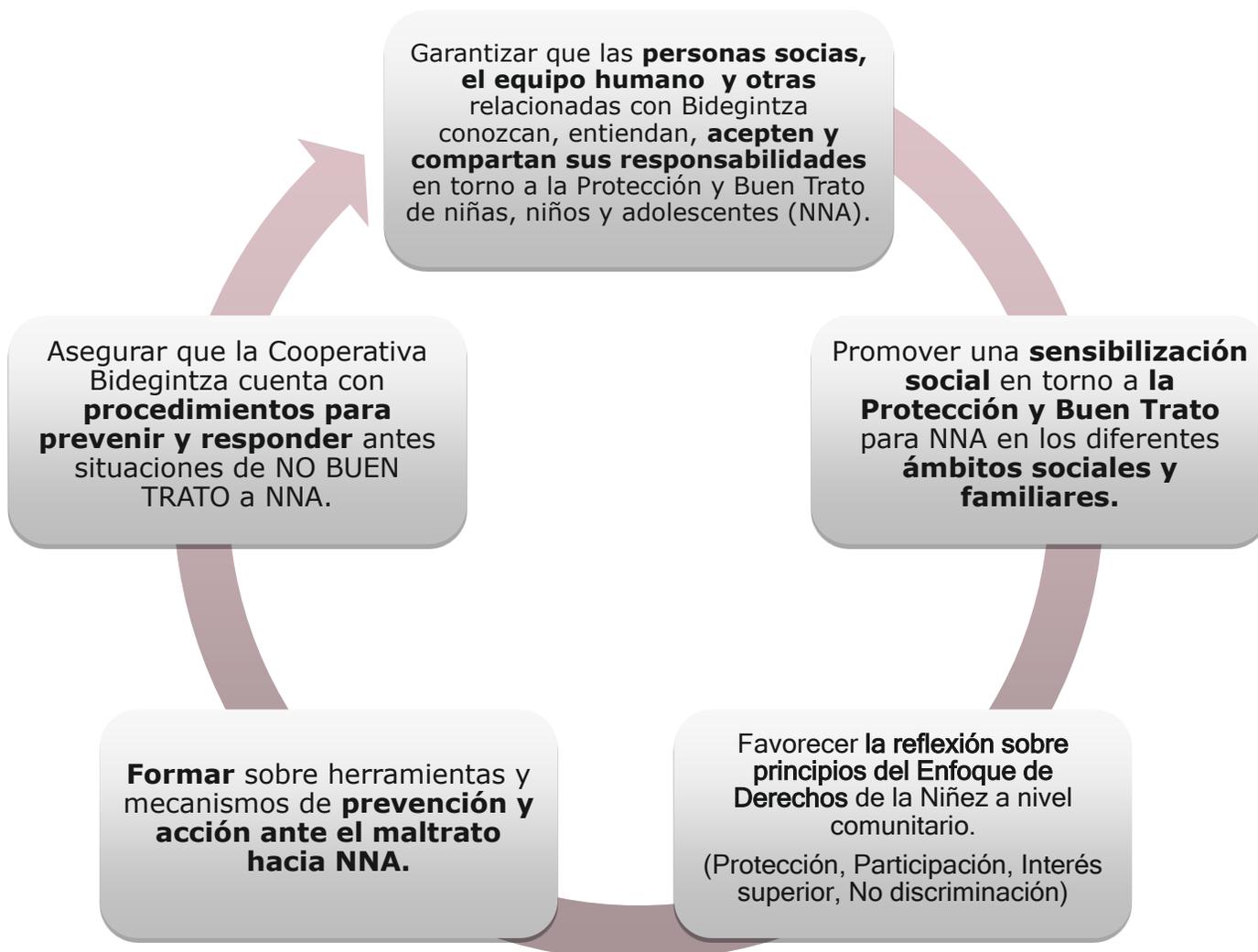
### **OTRAS PERSONAS RELACIONADAS**

Personas colaboradoras en la acción educativa, donantes, proveedores, personal de medios de comunicación, administraciones, visitantes, comunidad ...

## OBJETIVOS DE LA PPBT

---

Los objetivos que guían la definición y concreción de la PPBT en planes de acción con sus correspondientes resultados e indicadores de impacto son los siguientes:



# PRINCIPIOS DE LA PPBT

---

La PPBT sigue unos principios o ejes dimensionales que pueden englobarse en estas áreas:



# ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE SEGURIDAD



## MAPA DE RIESGOS DE VIOLENCIA-INSEGURIDAD Y MEDIDAS EN PLANES DE ACCIÓN RECOGIENDO:

Entorno Físico- Emocional Seguro.  
Equipo humano Consciente.  
Protagonismo de NNA.



## EQUIPO CONSCIENTE, FORMADO Y COMPROMETIDO CON LA SEGURIDAD A NNA

**Procesos de Selección Seguros.** (Referencias, Certificados Negativos Antecedentes Penales por Abuso y Trata, Entrevistas con claves B.T., Plan de Acogida con formación, Firma del Código de Conducta)

**Códigos de Conducta.**

**Plan de Formación** con líneas específicas sobre Protección y Buen Trato.  
Plan de **Prevención de Riesgos Físicos y Psicosociales** para el personal.  
**Políticas laborales y liderazgos respetuosos** con el Buen Trato a personas adultas y menores de edad.



## ESTÁNDARES DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

Líneas de impulso de la **escucha, participación y protagonismo** en diseño de objetivos, metodologías, evaluación y otras.

Consideración de los **ejes:** proyecto educativo, acciones concretas, dinámica de la entidad y vida comunitaria.



## CULTURA COMUNITARIA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO INFANCIA

**Difusión de la PPBT** en la comunidad.

**Campañas, talleres, dinámicas** sobre Buen Trato con NNA, Familias, Agentes, Políticas etc de la Comunidad.

**Contraste anual de la PPBT** en Bidegintza y espacios específicos de trabajo en las líneas necesarias desde un plan de acción.



## INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON NNA Y SUS FAMILIAS SOBRE PPBT

**Recogida de Información** sobre el Buen Trato en NNA y familias participantes (encuestas, talleres, dinámicas ...)

**Comunicación adaptada** de la PPBT a NNA y sus familias e información sobre los canales de comunicación.



## PUNTO FOCAL DE LA PBT EN BIDEGINTZA

**Comisión de Referentes de Protección** a la Infancia y Adolescencia en Bidegintza para velar, impulsar, formar y vehicular los diferentes objetivos desarrollando planes de acción bianuales para ello.

# CÓDIGO DE CONDUCTA



Se respetará a NNA manifestando conductas que les ayuden a crecer, aprender y estar sanos y sanas. Se **evitará cualquier maltrato, abuso o vejación** (pegar, insultar, ridiculizar, amenazar, gritar, hacer insinuaciones sexuales ...) hacia **NNA, sus familias y/o personas tutoras**.  
Toda **persona que sospeche o tenga evidencias de una posible situación de maltrato**, negligencia o amenaza a NNA dentro de Bidegintza, la familia o la comunidad, informará de ello según el protocolo establecido, de obligado conocimiento.  
Se crearán espacios donde NNA se sientan a gusto y puedan estar acompañadas y/o recurrir a más de una persona.



Se potenciarán objetivos, actividades y actitudes que consideren **diferentes ritmos y capacidades de NNA**. Se **fomentará la autonomía** emocional, social y de hábitos (higiene, vestido, alimentación ...)



La relación con NNA se **focalizará en el desempeño profesional**. Si se comparte vida familiar o social, **se garantizará la confidencialidad** de información conocida a raíz del trabajo.  
Se facilitará a NNA vías de comunicación propias del **entorno laboral** para que puedan conectar con las personas educadoras referentes.



Se tratará a todos y todas NNA con la **misma preferencia y atención**.  
Se potenciarán **acciones activas para la no discriminación**, la equiparación de oportunidades y el diálogo entre culturas y géneros diferentes.  
Se mantendrán comportamientos o comentarios de respeto a NN **sin considerar raza, nacionalidad, capacidad, idioma, género ...**  
**Se respetarán los valores culturales** prevaleciendo, en cualquier caso, **la Conv. de los Derechos de la Infancia**, llevando a cabo las medidas oportunas para evitar situaciones de Maltrato.



Se facilitarán **iniciativas de participación de NNA** dentro de sus familias, la entidad, con otros recursos, con grupos de los barrios, con las administraciones locales... En diagnósticos, formulación de objetivos, diseño de actividades, evaluación de resultados.



Se modelará el **Buen Trato** con conductas respetuosas hacia otras personas, una misma o el medio ambiente. Se evitará fumar, beber alcohol, tomar sustancias tóxicas, trabajar enfermas ...  
La entidad **se relacionará sólo** con instituciones, entidades o empresas que respeten los Derechos de la Infancia o tengan un compromiso claro de solucionar algún problema al respecto.  
Se defenderán siempre **criterios coherentes** con el Interés Superior de la Infancia en los procesos educativos en los que haya una colaboración y/o supervisión con otras personas, entidades, administraciones.  
Se introducirán **valores y acciones de sensibilización en Buen Trato** en las programaciones educativas. Se promoverán iniciativas de Formación en Buen Trato y de Autocuidado en los equipos de trabajo de Bidegintza.



Las comunicaciones **dentro y fuera de la entidad** respetarán los principios de confidencialidad y pertinencia en el uso de datos e imágenes personales- familiares de NNA. Se respetará el marco legal al respecto, **solicitando siempre que sea posible** a NNA y sus familias, permiso y justificación. Se considerará el uso de un **lenguaje igualitario y el valor de la interculturalidad en la comunicación. el mismo**.  
La imagen que se dará de NNA y sus familias será positiva y positivista, como personas en crecimiento y capaces . Se velará porque en los **contrastes internosn otros recursos y en el día a día se respeten estos principios**.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLENCIA

---

En su apuesta por ser un Entornos Seguro para la Infancia y Adolescencia y trabajar para que otros entornos sean seguros, Bidegintza S.Coop. conocerá y contará con protocolos para actuar ante una posible situación de violencia conocida o sospechada dentro o fuera de su entidad.

En el caso de sucesos de violencia (en sus diferentes dimensiones) a nivel externo (hogar familiar, escuela, recurso de tiempo libre o deporte, barrio ...) se seguirán los protocolos informados con los recursos y los establecidos en la comunidad por la administración pública competente.

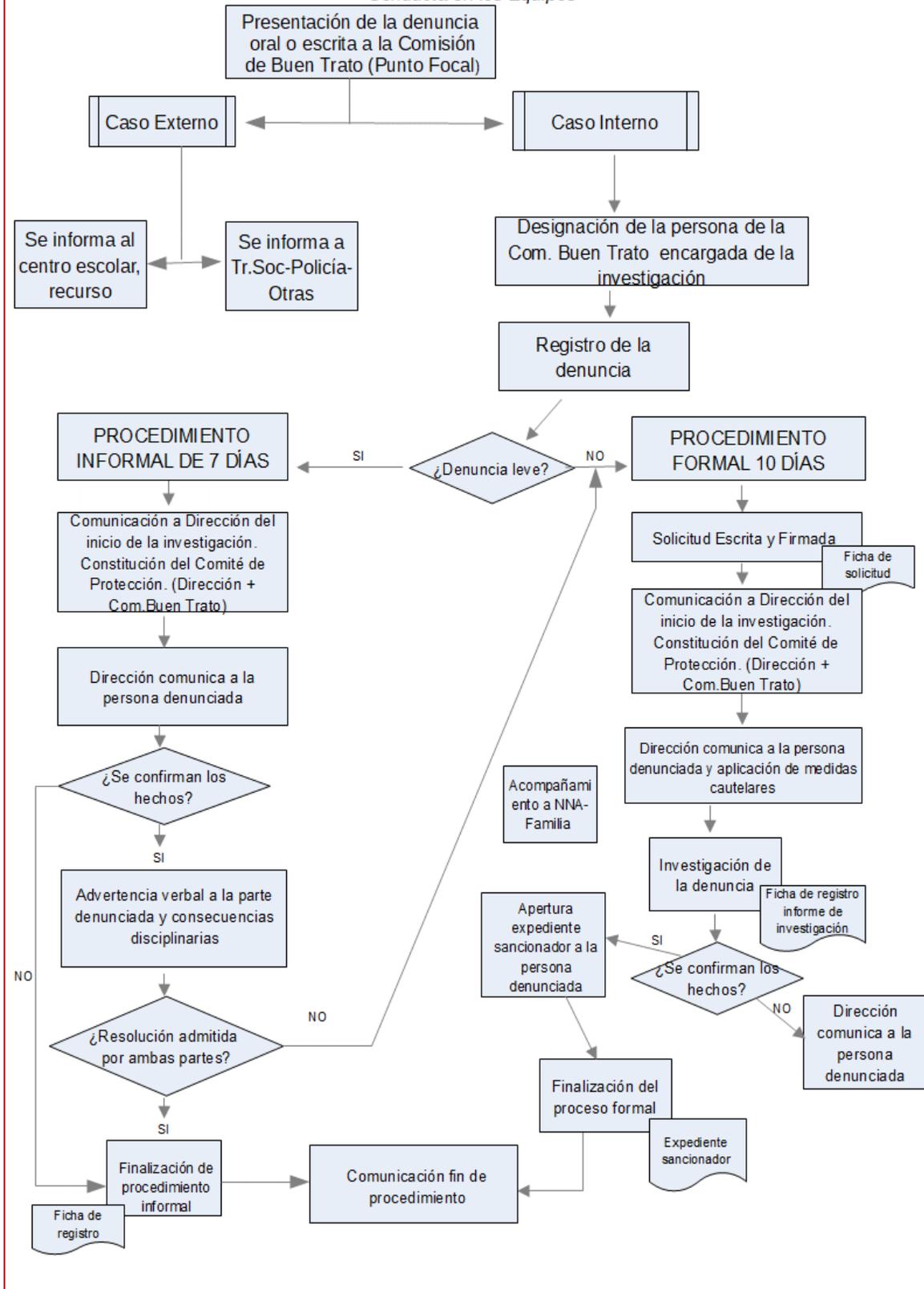
En el caso de un suceso a nivel interno, la entidad contará con vías que posibiliten una primera comunicación, contraste y supervisión a través de reuniones dentro de los equipos con las personas coordinadoras y compañeras sobre situaciones que generen dudas sobre el Buen Trato dado a NNA. También contará con un protocolo de procedimiento de información y actuación ante sospechas de maltrato a NNA, en el caso de que estas fórmulas previas no sean posibles, adecuadas o suficientes a la situación.

**Dentro de este protocolo, cualquier persona** vinculada a Bidegintza que tenga **una alegación**, preocupación, sospecha o evidencia de un **posible maltrato o violencia** hacia un niño, niña o adolescente, a nivel interno o externo, **tiene la obligación de comunicarlo** al Punto Focal (Comisión de Buen Trato a la Infancia).

Esta Comisión **garantizará que se lleven a cabo las acciones** necesarias para su investigación, intervención, derivación y sanciones precisas, según el protocolo de procedimiento marcado para ello. Todo ello irá acompañado de una serie de fichas que ayuden en este proceso.

Se garantizará siempre el **acompañamiento a los y las menores de edad, así como a sus familias** y los procesos de acción, confidencialidad y trabajo en red necesarios.

*Espacios Previos Continuos Favorecedores del Contraste sobre Código de Conducta en los Equipos*



# COMISIÓN PUNTO FOCAL PARA LA PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

---

Bidegintza G.E.K. contará con un equipo de personas PUNTO FOCAL-DELEGADAS DE PROTECCIÓN con las siguientes funciones:

- 1- IDENTIDAD – IDENTIFICACIÓN**
- 2- IMPULSAR PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA, HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS**
- 3- POTENCIAR FORMACIÓN COMPETENCIAS**
- 4- PARTICIPAR EN LA ACTIVACIÓN PROCEDIMIENTOS, COMUNICACIÓN Y CONTRASTES**
- 5- PROMOVER CONTENIDOS DE BUEN TRATO EN LA TAREA**
- 6- RECORDAR Y POTENCIAR COMUNIDADES DE BUEN TRATO**

Este equipo se reunirá con periodicidad, estará formado por personas socias de la S.Coop. de diferentes programas y contará con el apoyo del Equipo Directivo y Consejo Rector, así como con horas para estas tareas. Será conocido por el personal, las familias, la comunidad y los niños, niñas y adolescentes.

# SISTEMATIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PPBT

---

Bidegintza ha recogido en una publicación las líneas principales del trabajo realizado con su PPBT para trabajar por mejorar como Entorno Seguro para la Infancia.

En este enlace puede descargarse este documento: <https://bit.ly/3abkbZl>



PPBT BIDEGINTZA S.COOP.  
[www.bidegintza.org](http://www.bidegintza.org)